



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 010351 del 10.10.2014  
Urb. San Bernardo Mz.T, Lote s "C"-Castilla

**E.T. "TRIPLE E" S.A.C.**

N° 384 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 28 OCT 2014

28 OCT 2014  
1925

**SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE TURÍSTICO ( X )**

**PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)**

Mediante solicitud de registro N° 010351 de fecha 10 de Octubre del 2014, y antecedentes totales en veintiocho (28) folios, el señor JUAN ALBERTO CRESPO PEREZ, Gerente General de la EMPRESA DE TRANSPORTES "TRIPLE E" S.A.C., ha solicitado INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR con el vehículo de placa de rodaje AAJ-807.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes TRIPLE E S.A.C., se encuentra autorizada con Resolución Directoral N° 0277-2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 28 de febrero del 2013, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte Turístico Terrestre, modalidad de : Traslado, visita local, excursión , gira y circuito con una flota vehicular conformada por dos (02) unidades vehiculares habilitadas, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la última otorgada mediante Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0268-2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 02 de Diciembre del 2013, contando en la actualidad con cinco (05) vehículos habilitados.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, vigente a la fecha, incluyendo copia de la Tarjetas de Identificación Vehicular serie 1002844550 a nombre de la empresa recurrente; Certificado de Constatación de Características de fecha 29 de setiembre del 2014, expedida por IMPORT EXPORT MEDINA E.I.R.L., y Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) N° 0008935-02-2014 – PACIFICO vigente, deposito N°8874322-4-LL banco de la Nación por derecho de trámite y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N° 0230-2014/GRP-440010-440015-440015.03-INSP de fecha 22 de Octubre del 2014, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, el incremento de flota de la unidad de placa de rodaje AAJ-807, solicitado por la Empresa de Transportes TRIPLE E SAC., debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo con el siguiente detalle:

ÁMBITO DE OPERACIÓN	RUTAS TURÍSTICAS REGIÓN PIURA. (R.D.N° 08-2012-GRP-420040-DR.DT) Y ANEXO.
SERVICIO	TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE.
MODALIDAD	TRASLADO, VISITA LOCAL, EXCURSIÓN, GIRA Y CIRCUITO
FLOTA OPERATIVA	SEIS (06): COL-454, M30-953, P1V-645, C1I-967, D9P-329 y AAJ-807
VIGENCIA	HASTA EL 26 DE FEBRERO DEL 2023

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC, y la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes TRIPLE E SAC., la habilitación vehicular de su flota, culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
COL-454	2011	26 FEBRERO 2023	31 DICIEMBRE 2031
M30-953	2011	26 FEBRERO 2023	31 DICIEMBRE 2031
P1V-645	2012	26 FEBRERO 2023	31 DICIEMBRE 2032
C1I-967	2012	26 FEBRERO 2023	31 DICIEMBRE 2032
D9P-329	2013	26 FEBRERO 2023	31 DICIEMBRE 2033
AAJ-807	2014	26 FEBRERO 2023	31 DICIEMBRE 2034

Atentamente,  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE  
DIRECTOR REGIONAL  
C/R. 21594

